



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

NÚMERO
012000991117423-118-03

REGISTRO SAI
U230681

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012000991117423-118-00, CON REGISTRO SAI U230681 PARA LA “ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR LA C. DIANA KARINA ESTRADA CORONA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 01 de diciembre de 2023, “**LAS PARTES**” celebraron el contrato abierto número **012000991117423-118-00**, con Registro SAI **U230681**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, número **LA-12-512-012000991-I-174-2023**, cuyo objeto consiste en la “Adquisición Consolidada de 763 Claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024”, con una vigencia a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$1,935,623.22 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 22/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$309,699.72 (TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.)** que hace un total de **\$2,245,322.94 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 94/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$4,838,676.96 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$774,188.31 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.)** que hace un total de **\$5,612,865.27 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”.
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

NÚMERO
012000991117423-118-03

REGISTRO SAI
U230681

- III. Con fecha 30 de diciembre de 2024, **“LAS PARTES”** suscribieron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)**, a efecto de ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2025.
- IV. Con fecha 31 de diciembre de 2024, **“LAS PARTES”** suscribieron el Convenio Modificatorio número **2 (dos)**, a efecto de modificar el monto mínimo y máximo del mismo, hasta en un 19.9949650701743% los bienes adquiridos de la clave **060 841 0866 12 01**, quedando el monto mínimo por la cantidad de **\$2,224,140.22 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 22/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$355,862.44 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.)** que hace un total de **\$2,580,002.66 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOS PESOS 66/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$5,559,855.96 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$889,576.95 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.)** que hace un total de **\$6,449,432.91 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 91/100 M.N.)**.
- V. A efecto de incrementar hasta en un 19.7718631178707% de los bienes adquiridos de la clave **060 841 0049 02 01** de **“EL CONTRATO”**, **“EL INSTITUTO”** a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número **095384611810/2025/002557** de fecha 18 de marzo de 2025, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su consentimiento para la modificación de **“EL CONTRATO”** incrementando la cantidad de los bienes adquiridos para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **“EL CONTRATO”**, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **“EL PROVEEDOR”**, mediante escrito de fecha 19 de marzo de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VI. Con oficio número **095384611800/2025/003309** de fecha 21 de marzo de 2025, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de **“EL CONTRATO”**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

NÚMERO
012000991117423-118-03

REGISTRO SAI
U230681

- VII. Por oficio número **09 53 84 61 1CFD/02657/2025** de fecha 21 de marzo de 2025, recibido el mismo día, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VIII. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”** declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de **“EL CONTRATO”**, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio 0000023652-2025, cuenta 21121025, de fecha 21 de febrero de 2025 suscrito por la Titular de División de Control y Seguimiento al

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

NÚMERO
012000991117423-118-03

REGISTRO SAI
U230681

Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **“EL CONTRATO”** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. DIANA KARINA ESTRADA CORONA** en su carácter de representante legal.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de **“EL CONTRATO”**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan modificar la Cláusula Segunda de **“EL CONTRATO”**, a efecto de incrementar el monto mínimo y máximo hasta en un 19.7718631178707% de los bienes adquiridos de la clave **060 841 0049 02 01**, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR HASTA EL 19.7718631178707%	IMPORTE AMPLIACIÓN 19.7718631178707%
060 841 0049 02 01	\$240.16	263	52	\$12,488.32

Dice:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

NÚMERO
012000991117423-118-03

REGISTRO SAI
U230681

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$2,229,183.58 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$356,669.37 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.)** que hace un total de **\$2,585,852.95 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$5,572,344.28 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$891,575.08 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.)** que hace un total de **\$6,463,919.36 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 36/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Octava de “**EL CONTRATO**”.

TERCERA. - “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, ni sus Convenios Modificatorios números **1 (uno)** y **2 (dos)** por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

NÚMERO
012000991117423-118-03

REGISTRO SAI
U230681

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **21 de marzo de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE
C.V.
R.F.C.: GBG0409287LA



C. ELVIA ASCENCIO MILLAN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C.: [REDACTED]



C. DIANA KARINA ESTRADA CORONA
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2025/056
de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de
Administración de **“EL INSTITUTO”**



MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS

Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HR./LMLR/XRMM

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 012000991117423-118-03 DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012000991117423-118-00, CON REGISTRO SAI U230681 PARA LA “ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”, QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE “EL INSTITUTO” Y “EL PROVEEDOR”, CON FECHA 21 DE MARZO DE 2025.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

NÚMERO
012000991117423-118-03

REGISTRO SAI
U230681

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

SIN TEXTO



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 095384611810/2025/002557
Ciudad de México, a 18 de marzo de 2025

Representante Legal de la Empresa
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.
Presente.

*Reciba Oficio Original
también Oficio Morales Mendocari
18/03/2025*

Me dirijo atentamente a usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 numeral 1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012000991117423-118-00**, con registro en SAI **U230681**, suscrito con el proveedor **GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.**

Al respecto, derivado de la necesidad de formalizar la generación de acciones para dotar de suficiencia de inventarios para la atención de necesidades de recetas prescritas en las unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, para las siguientes claves, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves que se detallan en el siguiente recuadro, y la formalización en el instrumento jurídico de referencia:

REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE AMPLIACIÓN
U230581	060	841	0049	02	01	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES DE POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CONAGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: ½ CIRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	\$240.16	263	52	19.7718631178707%	\$12,458.32



2025
Año de
La Mujer
Indígena



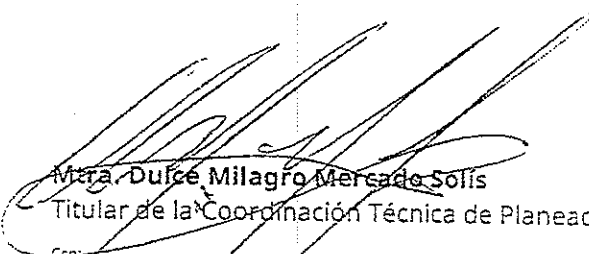
Dicha anuencia se solicita en un término de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, la cual deberá incluir de manera expresa el recuadro indicado en el presente documento y la manifestación de aceptación expresa.

Es importante destacar que la anuencia deberá estar suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito o en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, integrar copia fiel de su poder notarial en el término otorgado.


El ejercicio de la ampliación se sujetó al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente.

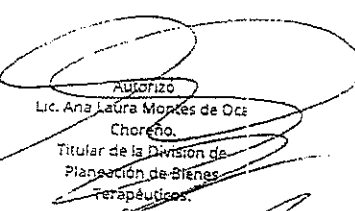
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


Atentamente


Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

- Mtro. María Fernanda Heraldez Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. *
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos*
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
- Mtra. Araceli Sánchez Vega. - Titular de la División de Bienes Terapéuticos. *
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. *


Ejeboró
Joana Yadira Gonzalez Ulloa.
Auxiliar Técnico E1
Firma


Autorizó
Lic. Ana Laura Montes de Oca
Choreño.
Titular de la División de
Planeación de Bienes
Terapéuticos.
Firma





19 DE MARZO DEL 2025

ASUNTO: CONTESTACIÓN AL OFICIO NO. 095384611810/2025/002557
REFERENCIA: CONTRATO 01200099117423-118-00 CON REGISTRO SAI U230681

MTRA DULCE MILAGROS MERCADO SOLIS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE TÉCNICA DE PLANEACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

Quien suscribe, **FABIAN URIEL MORALES MENDOZA**, en nombre y representación de la empresa **GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.**, personalidad debidamente acreditada ante ese H. Instituto, con relación a la notificación del oficio indicado al rubro:

Manifiesto mi **ACEPTACIÓN** para la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves que se detallan en el siguiente recuadro hasta el 31 de marzo del 2025, prevaleciendo salvo esa modificación los términos y condiciones establecidas en el mismo.

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE AMPLIACIÓN
U330681	060	841	0549	02	01	SÚTILAS, SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES DE POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO COMAGUA. LONGITUD DE LA FIBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2º CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA: 9% TIRSUO AHUSACK (25-26 MM). ENVASE CON 17 PIEZAS.	\$240.15	255	52	19.7718531178707%	\$12,488.32

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

FABIAN URIEL MORALES MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
20 MAR 2025
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ALIENOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE
SISTEMA DE REGISTRO

SIN TEXTO



Gobierno de México



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD



RECIBIDO
21 MAR 2025
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 095384611800/2025/003309
Ciudad de México, a 21 de marzo de 2025.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

RECIBIDO
21 MAR. 2025
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Me dirijo atentamente a usted, en apego a la función establecida en el numeral 7.1.2 del artículo 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en mi carácter de Titular del área consolidadora conforme lo prevé el 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012000991I17423-118-00** y con registro en SAI **U230681**, suscrito con el proveedor **GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.**

Al respecto, derivado de la necesidad de formalizar la generación de acciones para dotar de suficiencia de inventarios para la atención de necesidades de recetas prescritas en las unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, para las siguientes claves, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplie el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

REGISTRO EN SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U230681	060	841	0049	02	01	\$240.16	263	52	19.7718631178707%	\$12,488.32

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$4,838,676.96	\$5,559,855.96	\$5,572,344.28	\$2,229,183.58

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Hamburgo 64 piso 5. Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55-2382700. Ext. 20645
www.imss.gob.mx

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
21 MAR. 2025
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS



SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$2,229,183.58 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$356,669.37 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.) que hace un total de \$2,585,852.95 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.) y un monto máximo de \$5,572,344.28 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$891,575.08 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.), que hace un total de \$6,463,919.36 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 36/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. María Fernanda Heraldéz Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

- Ccp: -
- Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)
 - Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación *
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
 - Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.

Elaboró

 Joaquina Yadira Gonzalez Ulloa.
 Auxiliar Técnico E1
 Firma

Elaboró

 Oscar Pablo Herrera Villalobos
 Jefe de Área
 Firma

Autorizó

 Lic. Ana Laura Montes de Oca
 Choreño.
 Titular de la División de Planeación de
 Bienes Terapéuticos.
 Firma

Aprobó

 Mtra. Dulce Milagro Mercado
 Solís.
 Titular de la Coordinación
 Técnica de Planeación
 Firma





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

LMLR CM3

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 21 de marzo de 2025.		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CFD/02657/2025		
Procedimiento:		
LA-12-512-012000991-I-174-2023		
Número de Contrato:		
012000991I17423-118-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
PRESENTE

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 0095384611800/2025/003309, (adjunto) la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato **012000991I17423-118-00** con registro en SAI **U230681**, signado con la empresa **GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.** derivado del procedimiento de contratación **LA-12-512-012000991-I-174-2023**, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación Justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611810/2025/002557.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y

Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes Terapéuticos

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
Titular de la División**

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Líder de Proyectos A 80

C.c.p.

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) - Presente.
 - C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*) - Presente.
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) - Presente.
 - C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*) - Presente.
 - Lic. María Fernanda Heraldez Ríos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*) - Presente.
- (*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000023652-2025

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OF 1237 RECIBIDO EL 21 DE FEBRERO DE 2024 PARA LIBERACIONES VARIAS

Fecha Elaboración: 21/02/2025

Total Comprometido (en pesos) \$ 84,323,611.42
Cuenta: 21121025 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 115001 Centro de Costos: 156901
COG: 2540100

COMPROMETIDO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Presupuesto	0.0	84,323.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Programa	0.0	201.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

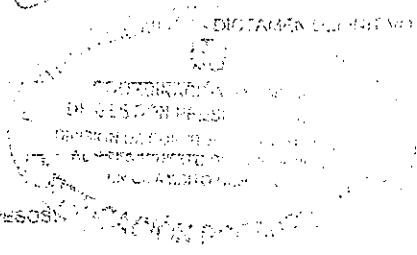
El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milennium, en el Modulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Firma]
Encargado de la Unidad de Operación Financiera
Titular Div. de Ctrl y Seguimiento al Pnd de Nivel en Amcdo Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)



Clave: 8170-009-001

REVISADOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO